

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI. 08 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2853

VISTOS:

- El presupuesto municipal del presente año.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La celebración del Bicentenario y Fiestas Patrias

DECRETO

AUTORIZASE un fondo a rendir para actividades Bicentenario y Fiestas Patrias en la comuna de Longaví, al Señor Secretario Municipal (s) Don Carlos Encina Villalobos, Grado 8° E.M. por la cantidad de \$ 3.500.000.-

El funcionario nombrado deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados de acuerdo a normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

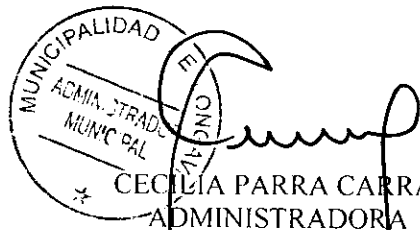
Por Orden del Señor Alcalde


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Jaque

DISTRIBUCION

- Funcionario nombrado.
- Municipalidad de Longaví.
- Archivo


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA